

EXP-UNC: 0026800/2016

Córdoba, 16 AGO 2016

VISTO:

La nota presentada por la firma Viditec SA donde informa el inconveniente para proveer el renglón N°9 (cámara Sony A7S2) de la Orden de Compra N° 368/2016, perteneciente a la contratación directa N°161/2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma adjunta una nota enviada por la empresa Sony Latin América Inc., explicando los motivos de fuerza mayor que impiden la provisión del producto en tiempo y forma.

Que las ofertas de las firmas que siguen en orden de merito no se ajustan técnicamente a lo solicitado en el pliego correspondiente.

Que el día 04/08/16 se reunió la comisión evaluadora para tratar esta situación extraordinaria.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

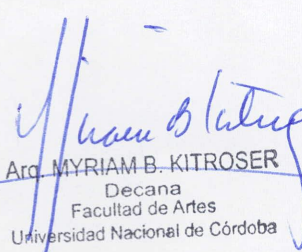
ARTÍCULO 1°: Declarar fracasado el renglón N°9 , correspondiente a la Orden de Compra N°368/2016 de la Contratación Directa N°161/2016, y realizar la compra directa por caja chica o menor.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en digesto electrónico, cumplido volver al área económico-financiera, personal y sueldos.

365

Mgter. LUIS A. FUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Ard. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba